

RESOLUCION EXENTA N° 4.37 /

IQUIQUE,

01 SET. 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 19.175 y demás normas pertinentes, y lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- El Contrato de Aseo y Mensajería de fecha 18 de agosto de 2014, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ**, R.U.T. 72.223.100-7, representado por su **Intendente Regional**, don **MITCHEL CARTES TAMAYO**, ambos domiciliados en esta ciudad, Avenida Arturo Prat N° 1099, por una parte, y la **Empresa ECO CLEAN LTDA.**, R.U.T. N° 76.249.173-7.

R E S U E L V O:

1º.- **APRUÉBESE** el Contrato de Aseo y Mensajería de fecha 18 de agosto de 2014, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ**, R.U.T. 72.223.100-7, representado por su **Intendente Regional**, don **Mitchel Cartes Tamayo**, ambos domiciliados en esta ciudad, Avenida Arturo Prat número 1099, por una parte, y la Empresa **ECO CLEAN LTDA.**, R.U.T. N° 76.249.173-7, representada legalmente por don **Pedro Antonio López López**, RUT N° 9.012.155-3, ambos con domicilio en Riquelme N° 981, Block G, Depto. 43, Iquique, por la otra, se celebra el Contrato, de acuerdo a los antecedentes que se señalan:

PRIMERO: El Gobierno Regional de Tarapacá, mediante Resolución Exenta N° 361, de fecha 23 de julio de 2014, aprobó las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, posteriormente por Resolución Exenta N° 410, de fecha 14 de agosto de 2014, adjudicó la Licitación Pública 768-18-LE14, denominada "**Servicio de Aseo Industrial y Mensajería**" del Gobierno Regional de Tarapacá del Edificio Intendencia", financiado con cargo al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, Item 08 Servicios Generales, Asignación 001 (Servicios de Aseo), Presupuesto Corriente año 2014.

SEGUNDO: En la misma virtud el Gobierno Regional de Tarapacá contrata los servicios de la **EMPRESA ECO CLEAN LTDA.**, para realizar labores de aseo industrial y mensajería, para el edificio de la Intendencia Regional, en donde funcionan las dependencias del Gobierno Regional de Tarapacá, (1º y 2º piso), de la Intendencia Regional de Tarapacá (3º piso), la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Tarapacá (4º piso), y de la Gobernación Provincial, (ambos sólo áreas comunes), ubicados en Avenida Arturo Prat Chacón número 1099, de esta ciudad.

TERCERO: La ejecución de los **Servicios de Aseo Industrial y Mensajería**, deberán ceñirse conforme a lo establecido en este Contrato, a cuyas normas y procedimientos las partes acuerdan someterse en forma total a los siguientes documentos que son parte integrante de este Contrato:

- Bases Administrativas
- Especificaciones Técnicas
- Licitación Pública N° 768-18-LE14



- Escritura Pública Constitutiva de la Sociedad y Extracto de fecha 22 de agosto de 2014.
- Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto de \$1.957.579.- de fecha 25 de agosto de 2014, del Banco de Crédito e Inversiones BCI, con fecha de vencimiento hasta el 23 de junio de 2015.

CUARTO: El valor del contrato de aseo y mensajería asciende a la suma total de \$39.151.575.- (treinta y nueve millones ciento cincuenta y un mil quinientos setenta y cinco pesos), IVA incluido, monto que será desglosado de la siguiente forma:

a.- **Gobierno Regional de Tarapacá**, por un monto de \$15.177.844.-, (quince millones ciento setenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos), IVA incluido, financiado con cargo al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, Item 08 Servicios Generales, Asignación 001 (Servicios de Aseo), Presupuesto Corriente año 2014, siendo el monto mensual de \$3.423.575.-, IVA incluido, correspondiente a servicio de aseo, mensajería, y espacios comunes, por el período de cuatro meses y por los trece días del mes de agosto por un monto de \$1.483.544.-, IVA incluido.

a.1.- El saldo pendiente estará sujeto a la disponibilidad de recursos del Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, Item 08 Servicios Generales, Asignación 001 (Servicios de Aseo), Presupuesto Corriente año 2015 y sin ulterior responsabilidad para el Gobierno Regional de Tarapacá.

b.- **Intendencia Regional de Tarapacá**, por un monto de \$6.771.637.-, (seis millones setecientos setenta y un mil seiscientos treinta y siete pesos), Presupuesto año 2014, siendo el monto mensual de \$1.527.437.-, IVA incluido, correspondiente a servicio de aseo, mensajería, y espacios comunes, por el período de cuatro meses y por los trece días del mes de agosto por un monto de \$661.888.-, IVA incluido.

b.1.- El saldo pendiente estará sujeto a la disponibilidad de recursos año 2015 y sin ulterior responsabilidad para Intendencia Regional de Tarapacá.

c.- **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Tarapacá**, por un monto de \$700.510.-, (setecientos mil quinientos diez pesos), Presupuesto año 2014, siendo el monto mensual de \$158.010.- IVA incluido, correspondiente a espacios comunes, por el período de cuatro meses y por los trece días del mes de agosto por un monto de \$68.470.-, IVA incluido.

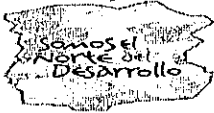
c.1.- El saldo pendiente estará sujeto a la disponibilidad de recursos año 2015 y sin ulterior responsabilidad para la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Tarapacá.

d.- **Gobernación Provincial de Iquique**, por un monto de \$700.510.-, (setecientos mil quinientos diez pesos), Presupuesto año 2014, siendo el monto mensual de \$158.010.- IVA incluido, correspondiente a espacios comunes, por el período de cuatro meses y por los trece días del mes de agosto por un monto de \$68.470.-, IVA incluido.

d.1.- El saldo pendiente estará sujeto a la disponibilidad de recursos año 2015 y sin ulterior responsabilidad para la Gobernación Provincial de Iquique.

QUINTO: Los servicios contratados serán cancelados mensualmente, a contar de septiembre del 2014, por los Organismos que se señalan, con facturación separada por los montos que se indican.

SEXTO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 18 de agosto de 2014 y estará vigente hasta el 31 de marzo de 2015, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4º de las Bases Administrativas.



SÉPTIMO: La Empresa **ECO CLEAN LTDA.**, cumplirá con su cometido de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

OCTAVO: Asimismo, el personal dependiente de la empresa de aseo deberá cumplir con el reglamento interno del cliente, como también respetar las instrucciones especiales con respecto al servicio prestado.

NOVENO: Los gastos que origine este contrato, como son: sueldos, imposiciones y en general cualquier obligación de orden previsional, laboral o tributaria, relacionada con el personal que prestará los servicios al Gobierno Regional de Tarapacá, será de cargo exclusivo del Empresa **ECO CLEAN LTDA.**

DÉCIMO: Las partes dejan expresa constancia que entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Empresa **ECO CLEAN LTDA.**, no existe vínculo alguno de subordinación ni dependencia, así como asimismo, se deja constancia que el personal de aseo que cumple funciones en las instalaciones del Gobierno Regional de Tarapacá, no dependerá de manera alguna en sus relaciones con él, sino a través de Empresa **ECO CLEAN LTDA.**, la que mantendrá de acuerdo a lo estipulado en el Código del Trabajo y las demás normas aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior la empresa deberá al momento de presentar la factura para su cobro, adjuntar copia de estar al día en el pago de las cotizaciones y sueldos del personal que preste servicios en las dependencias del Edificio de la Intendencia.

DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales entendiéndose los judiciales y extrajudiciales del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá.

DÉCIMO SEGUNDO: La personería jurídica de las partes no se inserta por ser conocida por las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MITCHEL CARTES TAMAYO
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

WILLIAM MILES VEGA
ASESOR JURÍDICO
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ

7140649

Región de Tarapacá



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
DIVISIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

OFICIO N° : 01.-
ANT : Licitación Pública ID 768-18-LE14.
MAT. : Remite Contrato servicio de aseo 2014-2015.

IQUIQUE, 11 SET. 2014

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Junto con saludarle cordialmente, adjunto remito a usted., Resolución Exenta N° 437 de fecha 01 de septiembre 2014, que aprueba el contrato de aseo y mensajería, correspondiente a la empresa Eco Clean Ltda, emanado de la Licitación Pública ID 768-18-LE14.

Se despide atentamente de usted.

RAÚL HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA



RHV
Distribución:
La indicada.
Intendencia Regional de Tarapacá.
Gobernación Provincial de Iquique.
Seremi de Desarrollo Social.
Archivo.

INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
Departamento de Administración y Finanzas
Iquique, 17-09-2014

Señor(a):

- Unidad Finanzas y Adquisiciones
- Unidad Administración y Servicios Generales
- Unidad Personal y Atención Usuarios
- Secretaría D.A.F.

Tomar conocimiento Preparar pago

Dar curso a lo requerido Adjuntar antecedentes y remitir a Finanzas

Preparar Acto Administrativo Otros

cc: Asesorías
Aprobado